

Modelo de modificación de Apertura de Crédito no Rotativa.

Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación.

NÚMERO En la ciudad de San Salvador, a las horas y minutos del día de del año dos mil Ante mí,, Notario, con Número de Identificación Tributaria:_____ del domicilio de; **COMPARECEN** Por una parte, el señor _____(generales y personería del Apoderado de la Sociedad de Ahorro y Crédito) quien en adelante se denominara "**Constelación**". Y, de años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, con Número de Identificación Tributaria; (En caso de ser Sociedad, "quien actúa en nombre y representación, en su calidad de de la sociedad, del domicilio de, con Tarjeta de Identificación Tributaria número, y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: y Relacionar personería"); que en lo sucesivo se denominará "**EL (LA, LOS) DEUDOR (A, ES) O LA SOCIEDAD DEUDORA**", **Y ME DICEN: I) ANTECEDENTE:** Que según Escritura Pública, otorgada en la ciudad de, a las horas y minutos del día de de dos mil, ante los oficios del Notario Constelación concedió al (la, los) deudor (a, es), una **APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE**..... , hasta por la cantidad de **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para(destino), con un plazo de Crédito de ... años que vencerá el y un plazo de Giro de ... meses que vencen el ... del ... de dos mil ... la cual el deudor utilizaría para retiros de cantidades parciales de la siguiente manera:..... ; al de interés anual sobre saldos, ajustable y pagaderos y revisables a opción de Constelación, pagadero el mencionado crédito así: Para garantizar las obligaciones contraídas por el deudor, el señor ..., mayor de edad, ... (profesión u oficio), del domicilio de ..., se constituyó Fidor y Codeudor Solidario a cargo del deudor y a favor de Constelación. Asimismo, dicho crédito quedó garantizado con PRIMERA HIPOTECA_____, a favor de Constelación, constituida por el deudor, a las horas, del día de de dos mil, ante los Oficios Notariales de, por un monto de **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para un plazo de AÑOS, contados a partir de esa fecha, la cual recae sobre, de una extensión superficial de, equivalentes a; Hipoteca abierta inscrita a favor

"El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento".



de Constelación al asiento ... de la matrícula número del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento; además el deudor contrató Póliza de seguro de vida número, y Póliza de daños número, nombrando en ambas beneficiario irrevocable a Constelación, suscritas con (Incluir las demás garantías del crédito, si las hubiere), y en las demás condiciones que en el documento se consignan. **II) MODIFICACIONES.** Que de común acuerdo entre Constelación y el (la, los) deudor (a, es), convienen en introducir a la Apertura de Crédito relacionada en este instrumento, las modificaciones siguientes: **a) INCREMENTO DE MONTO.** Constelación y el deudor acuerdan incrementar el monto de la Apertura de Crédito relacionada en este instrumento, en..... **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más, es decir que la nueva disponibilidad es hasta por la suma total de **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cantidad que el deudor acepta a su satisfacción. **b) DESTINO.** El deudor utilizará la nueva disponibilidad para..... **c) INTERESES:** i) El (la, los) deudor (a, es) pagará (n) sobre las sumas retiradas o sobre saldos el interés nominal del _____ por ciento (números %) anual sobre saldos, esta tasa de interés se ajustará _____ (periodicidad) a opción de Constelación. **LA TASA EFECTIVA ES DEL _____ POR CIENTO (NUMEROS %).** Este interés nominal será ajustable en función de la tasa de referencia que Constelación mensualmente pública y la que a esta fecha es del _____ por ciento. La tasa de referencia podrá ajustarse a opción de Constelación; y el diferencial máximo que éste podrá aplicar al crédito durante toda su vigencia será de _____ puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de modificación. En caso de mora, el acreditado pagará a Constelación _____ puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés que prevalezca a la fecha de la mora, sin que ello signifique prórroga del plazo y sin perjuicio de los demás efectos legales de la mora. El diferencial y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este préstamo. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del crédito, los gastos en que este hubiere incurrido y las variaciones del interés aplicables a este crédito, se probarán plena y fehacientemente con la constancia extendida por el Contador de Constelación y con el visto bueno del Gerente; **d) PRORROGA DE PLAZO DEL CRÉDITO.** El plazo otorgado para cancelar los fondos retirados en uso de la presente apertura de crédito se prorroga en años más a partir de su vencimiento original, es decir que vencerá el del de dos mil **e) PRORROGA DE PLAZO DEL GIRO.** El plazo durante el cual el (la, los) deudor (a, es) podrá (n) hacer uso de los fondos se prorroga en

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.



meses a partir de su vencimiento original, es decir que vencerá el día de del año dos mil Transcurrido el plazo se extinguirá el derecho de hacer uso de los fondos disponibles en virtud de esta apertura de crédito salvo prórroga del mismo, con previo acuerdo del deudor. No obstante el término convenido, Constelación se reserva la facultad de dar terminada esta apertura de crédito, mediante noticia que se dará por escrito a El Acreditado(a) en los mismos términos que lo establece en la apertura de crédito original que se modifica por medio de la presente escritura. **f) AMORTIZACION.** El deudor (a, es) cancelará el saldo del Crédito por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que comprenden capital, intereses, y las comisiones y seguros siguientes:, así como el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios sobre los seguros y comisiones cuando fuere aplicable, las cuales podrán variar según varíe la tasa de interés activa para este tipo de créditos o las primas de los seguros contratados, pagaderas los días (fecha del instrumento) de cada uno de los meses comprendidos en el plazo y cuando éste caiga en día no hábil, se prorroga al día hábil siguiente; y el saldo, si lo hubiere, al vencimiento. El deudor se obliga a mantener vigente durante el plazo del presente préstamo la (s) póliza (s) de seguro (s) que garantiza (n) el presente crédito, obligándose a pagar las primas oportunamente (Si es que las hay). El deudor declara que se ha obligado con la compañía Aseguradora a pagar los incrementos de prima resultantes en la renovación de la misma y cuyo monto será incluido en la cuota de amortización del presente Crédito, por lo cual el deudor autoriza expresamente a Constelación para incrementar el valor de la misma, de manera que sea cubierto el pago de la nueva prima. **g) ADICION DE GARANTIAS.** Para garantizar aún más las obligaciones contraídas por el deudor, este otorga las siguientes garantías: (EN EL CASO DE EXISTIR OTRAS GARANTÍAS, INCLUIRLAS CON REDACCIÓN DE ACUERDO AL ANEXO DE GARANTÍAS QUE CORRESPONDA) Y **h) CONDICIONES ESPECIALES.** En adición a las condiciones especiales del crédito original, el deudor se somete expresamente a las siguientes: (Adicionar si en la resolución se estipulan nuevas condiciones u otro tipo de Modificación). **III) RATIFICACION DE CODEUDOR SOLIDARIO.** Ha (n) estado presente (s) desde el inicio de este instrumento el (los) señor (es), deaños de edad, (profesión u oficio), del domicilio de, Departamento de, a quien (es) no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número con Número de Identificación Tributaria número; **Y ME DICE (N):** Que en su calidad de

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.

CODEUDOR (A, RES) SOLIDARIO (A, RIOS) está (n) enterado (da, das) de las modificaciones introducidas al contrato de crédito antes relacionado, y con ese conocimiento manifiesta su expreso consentimiento y voluntad, de continuar garantizando las obligaciones contraídas por el deudor (y como garante hipotecario o prendario si fuere el caso), en el instrumento de crédito relacionado en la cláusula I de la presente Escritura con las modificaciones antes dichas. **IV) DECLARACIONES** . Que por medio del presente instrumento los comparecientes hacen constar que las condiciones que rigen la Apertura de Crédito mencionada continúan de acuerdo al documento original, con las modificaciones que constan en este instrumento (y en sus anteriores modificaciones). **V) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta del deudor todos los gastos, tales como registrales ó impositivos, y los honorarios de este instrumento. Es entendido que todos los gastos en que Constelación tenga que incurrir, por causas imputables al deudor, serán asumidos por éste, así como cualquier otro acto o gasto que se considere necesario para cumplir con el fin antes indicado, para lo cual el deudor autoriza a Constelación para que en su caso pueda cargar en cualquiera de sus cuentas corrientes y/o de ahorros ó en cualquier clase de depósito de dinero aperturado con Constelación, los gastos efectuados en tal concepto, lo cual acepta el deudor previa y expresamente en éste acto, durante todo el plazo de la presente crédito. Así también, serán por cuenta del deudor, los honorarios y gastos para la cancelación de este instrumento, así como también los impuestos ó tributos de los documentos que deban otorgarse como consecuencia del presente crédito y cuantos otros hiciere Constelación en el cobro de esta deuda, inclusive las costas procesales y personales si hubiere condena judicial ó si el deudor aceptare por escrito el valor de dichas costas en caso llegare a un arreglo extrajudicial de pago con Constelación aún antes de la sentencia definitiva. Así se expresaron los compareciente a quienes expliqué los efectos legales de esta escritura; y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente, en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido al que nos comprometemos a cumplir las partes y firman conmigo. **DOY FE.**